

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Avenida Osa Menor, parcela 125, en el término municipal de Móstoles.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1625 ICE3950	Nuevo		1 × 630	426825	4462765
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentación mediante acometida subterránea de 6 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- Presupuesto total: 26.532,14 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.998/09)

Consejería de Educación

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de "Ejecución de construcción de escuela infantil de cero a tres años (2 + 4 + 4 + SUM) en la calle Valle del Oro, en Carabanchel (Madrid)".

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Educación.
 - Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Infra.).
 - Número de expediente: 09-CO-00002.2/2009.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Construcción de escuela infantil de cero a tres años (2 + 4 + 4 + SUM) en la calle Valle del Oro, en Carabanchel (Madrid).
 - División por lotes y número: ...
 - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses.
- Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterio: Varios criterios.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.461.729,94 euros.
- Garantía provisional. Importe de la garantía: 25.202,24 euros.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - Teléfonos: 917 204 106/111/112.
 - Telefax: 917 204 129.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
 - Otros requisitos: ...
- Presentación de ofertas:
 - Fecha y hora límites de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2, "Documentación técnica", y sobre 3, "Proposición económica").
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - Admisión de variantes: No.
- Apertura de ofertas:
 - Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - Localidad: 28001 Madrid.
 - Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente, se les comunicará a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/681/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cañada Real Segoviana", para instalar una línea de baja tensión a 380/220 V, en el término municipal de Collado Villalba (Madrid).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes del expediente 1293/08, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cañada Real Segoviana", para instalar una línea de baja tensión a 380/220 V, en el término municipal de Collado Villalba (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta, de Madrid, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(02/470/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se requiere a los propietarios de los animales para la recogida de los mismos.

Habiéndose recibido en esta Dirección General de Medio Ambiente denuncias interpuestas por supuesto abandono de animales, en las que no habiendo sido posible la notificación del requerimiento a los propietarios de los animales para la recogida de los mismos, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo único; indicándose que en el caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los animales se considerarán abandonados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 44/1991, de 30 de mayo, de Protección de Animales y Plantas (Reglamento de la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos), y se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, estando considerado el abandono de animales como una infracción muy grave.

Madrid, a 26 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente (PDF, Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Agricultura y Alimentación, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

Imputado. — Último domicilio conocido. — Municipio. — Número de expediente. — Identificación del animal y dirección del Centro de Acogida donde se encuentra el animal. — Presunta infracción. — Órgano competente para imponer la sanción y norma que le atribuye tal competencia

Rafael Tomasz Pietras. — Calle Marqués Alonso Martínez, número 6, sexto D, Alcalá de Henares (Madrid). — 04/PA-625/08. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 348098100013461, de su propiedad, en el Centro APAP-Alcalá, ubicado en la carretera de Daganzo, kilómetro 5,1 (finca "La Peruana"), de Alcalá de Henares (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramita-

rará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Stefka Simeonova Mladenova. — Calle Perfecto, número 20, pta. 1, Valencia. — 04/PA-611/08. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 941000002534529, de su propiedad, en Mancomunidad Henares-Jarama, ubicado en la plaza del Progreso, número 1, de Mejorada del Campo (Madrid). En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Nuria Velilla García. — Calle Mar Amarillo, número 56. — Illana (Guadalajara). — 04/PA-531/08. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200005480475 de su propiedad, en el centro municipal de acogida de animales de Móstoles, ubicado en la calle Moraleja de Enmedio, sin número, Móstoles (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

José Luis Cano Cuéllar. — Calle Adanero, número 14, segundo B (Madrid). — 04/PA-672/08. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 941000002525096 y 941000002659576 de su propiedad, en el centro municipal de acogida de animales de Móstoles, ubicado en la calle Moraleja de Enmedio, sin número, Móstoles (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Mercedes Yrahola Parra. — Plaza Fuentesanta, número 7, tercero A, Móstoles (Madrid). — 04/PA-656/08. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200001301886, de su propiedad, en el centro municipal de acogida de animales de Móstoles, ubicado en la calle Moraleja de Enmedio, sin número, Móstoles (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Jorge Pereira Domínguez. — Plaza Nicaragua, número 16, noveno C. — Móstoles (Madrid). — 04/PA-630/08. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 981098102177576 de su propiedad, en el centro municipal de acogida de animales vagabundos y abandonados de Leganés, ubicado en la calle Chile, número 1, Leganés (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Elena Leonte Elisa. — Calle Cartagena, número 101, ajo C, Madrid. — 04/PA-729/08. — Depositado un animal de la especie felina, identificado con el código 977200007232893 de su propiedad, en el centro municipal de acogida de animales vagabundos y abandonados de Leganés, ubicado en la calle Chile, número 1, Leganés (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Tureac Mihaela. — Calle Madrid, número 2-7-25, Cullera (Valencia). — 04/PA-670/08. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 981098100601053 de su propiedad, en el centro municipal de acogida de animales vagabundos y abandonados de Leganés, ubicado en la calle Chile, número 1, Leganés (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy gra-